

para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la expresada Sentencia.

Sevilla, 23 de febrero de 1993

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA Y TORNERO
Consejero de Salud

ORDEN de 23 de febrero de 1993, por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento del fallo de la Sentencia dictada por la Sala de lo contencioso-administrativo de Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso contencioso-administrativo núm. 1596/90 interpuesta contra esta Consejería por Convergencia Estatal de Médicos y Ayudantes Técnicos Sanitarios.

En el recurso contencioso-administrativo núm. 1596/90, interpuesto por Convergencia Estatal de Médicos y Ayudantes Técnicos Sanitarios, contra la Orden de la Consejería de Salud y Servicios Sociales de fecha 21.6.88 por la que se regula el procedimiento de redistribución, y el concurso de traslado del personal sanitario de los equipos básicos de atención primaria de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y las Ordenes de fecha 4.7 del mismo año, relativa una de ellas a la regulación del concurso restringido de oferta de incorporación del personal sanitario de la Seguridad Social y dichos equipos, y referente la otra al sistema de provisión de vacantes de plazas de personal sanitario de tales equipos por el procedimiento concurso-oposición libre, en el mismo ámbito territorial; la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, ha dictado sentencia con fecha 13 de julio de 1992, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

Fallamos: Desestima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador Don José María Jiménez Vizcaíno, en nombre de la entidad Convergencia Estatal de Médicos y Ayudantes Técnicos Sanitarios, contra la orden de la Consejería de

Salud y Servicios Sociales de la Junta de Andalucía de fecha 21 de junio de 1988, por la que se regula el procedimiento de redistribución y el concurso de traslado del personal sanitario de los equipos básicos de atención primaria de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y las Ordenes de fecha 4 de julio de mismo año, dictados por la citada Consejería relativa a una de ellas a la regulación del concurso restringido de oferta de incorporación del personal sanitaria de la Seguridad Social a dichos equipos, y referente la otra al sistema de provisión de vacantes de plazas de personal sanitario de tales equipos por el procedimiento de concurso-oposición libre, en el mismo ámbito territorial; y en consecuencia se confirman los actos impugnados por ser ajustados a Derecho. No hace especial pronunciamiento sobre las costas causadas.

En su virtud, esta Consejería, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985 de 1 de julio, del Poder Judicial y 103 y siguientes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el BOJA, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la expresada Sentencia.

Sevilla, 23 de febrero de 1993

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA Y TORNERO
Consejero de Salud

RESOLUCION de 2 de febrero de 1993, de la Dirección General de Coordinación, Docencia e Investigación, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de la Comisión Mixta de Seguimiento del Concerto entre la Junta de Andalucía y la Universidad de Cádiz de 15 de octubre de 1992.

La Comisión Mixta, en la reunión celebrada en el día que se indica, aprobó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Ampliar el número de plazas vinculadas existentes que se publican como Anexo a la presente Resolución.

ANEXO

Dr. D. Antonio Morán Nestares

| Categoría | Area Asistencial | Hospital |
|-----------------|-------------------|--------------------|
| Jefe de Sección | Análisis Clínicos | H.U. «Puerto Real» |

queda vinculada a su plaza docente:

| Categoría | Area de Conocimiento | Especialidad |
|----------------------------|---------------------------------|-------------------|
| Catedrático de Universidad | Bioquímica y Biología Molecular | Análisis Clínicos |

Dr. D. Adriano López Sánchez

| Categoría | Area Asistencial | Hospital |
|------------------|------------------|-----------------------|
| Jefe de Servicio | Medicina Interna | H.U. «Puerto del Mar» |

queda vinculada a su plaza docente:

| Categoría | Area de Conocimiento | Especialidad |
|---------------------------------|----------------------|-------------------|
| Profesor Titular de Universidad | Medicina | Análisis Clínicos |

Dr. D. Pablo Román Rodríguez

| Categoría | Area Asistencial | Hospital |
|------------------|---------------------------------|-----------------------|
| Jefe de Servicio | Radioterapia y Medicina Nuclear | H.U. «Puerto del Mar» |

queda vinculada a su plaza docente:

| Categoría | Area de Conocimiento | Especialidad |
|---------------------------------|------------------------------|--------------|
| Profesor Titular de Universidad | Radiología y Medicina Física | Radioterapia |

Dr. D. Abdel-Hadi Rashid Mohamed

| Categoría | Area Asistencial | Hospital |
|-----------------------------|----------------------|-----------------------|
| Facultativo Espec. del Area | Otorrinolaringología | H.U. «Puerto del Mar» |

queda vinculada a su plaza docente:

| Categoría | Area de Conocimiento | Especialidad |
|---------------------------------|----------------------|----------------------|
| Profesor Titular de Universidad | Cirugía | Otorrinolaringología |

Sevilla, 2 de febrero de 1993.- El Director General, Eulogio Rodríguez Becerra.

RESOLUCION de 2 de febrero de 1993, de la Dirección General de Coordinación, Docencia e Investigación, por lo que se ordena la publicación del Acuerdo de la Comisión Mixta de Seguimiento del Concierto entre la Junta de Andalucía y la Universidad de Cádiz de 14 de noviembre de 1991.

La Comisión Mixta, en la reunión celebrada en el día que se indica, aprobó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Ampliar el número de plazas vinculadas existentes que se publican como Anexo a la presente Resolución.

ANEXO

Dr. D. Alipio Mangas Rojas

| Categoría | Area Asistencial | Hospital |
|-------------------------------------|------------------|-----------------------|
| Facultativo Especialista de Area | Medicina | H.U. «Puerto del Mar» |
| queda vinculada a su plaza docente: | | |

| Categoría | Area de Conocimiento | Especialidad |
|----------------------------|----------------------|------------------|
| Catedrático de Universidad | Medicina | Medicina Interna |

Dr. D. Evaristo José Fernández Ruiz

| Categoría | Area Asistencial | Hospital |
|-------------------------------------|------------------|--------------------|
| Jefe de Servicio | Medicina | H.U. «Puerto Real» |
| queda vinculada a su plaza docente: | | |

| Categoría | Area de Conocimiento | Especialidad |
|---------------------------------|----------------------|--------------|
| Profesor Titular de Universidad | Medicina | Nefrología |

Dr. D. Antonio Girón González

| Categoría | Area Asistencial | Hospital |
|-------------------------------------|------------------|-----------------------|
| Facultativo Especialista de Area | Medicina | H.U. «Puerto del Mar» |
| queda vinculada a su plaza docente: | | |

| Categoría | Area de Conocimiento | Especialidad |
|---------------------------------|----------------------|------------------|
| Profesor Titular de Universidad | Medicina | Medicina Interna |

Dr. D. Antonio Lorenzo Peñuela

| Categoría | Area Asistencial | Hospital |
|-------------------------------------|------------------|--------------------|
| Facultativo Espec. del Area | Medicina | H.U. «Puerto Real» |
| quedo vinculada a su plaza docente: | | |

| Categoría | Area de Conocimiento | Especialidad |
|---------------------------------|----------------------|------------------|
| Profesor Titular de Universidad | Medicina | Medicina Interna |

Sevilla, 2 de febrero de 1993.- El Director General, Eulogio Rodríguez Becerra.